

WAYÚUM | GRAN
COMUNIDAD
RESIDENCIAL

GUÍA LEGAL WAYÚUM
GRAN COMUNIDAD RESIDENCIAL

GUÍA LEGAL WAYÚUM GRAN COMUNIDAD RESIDENCIAL

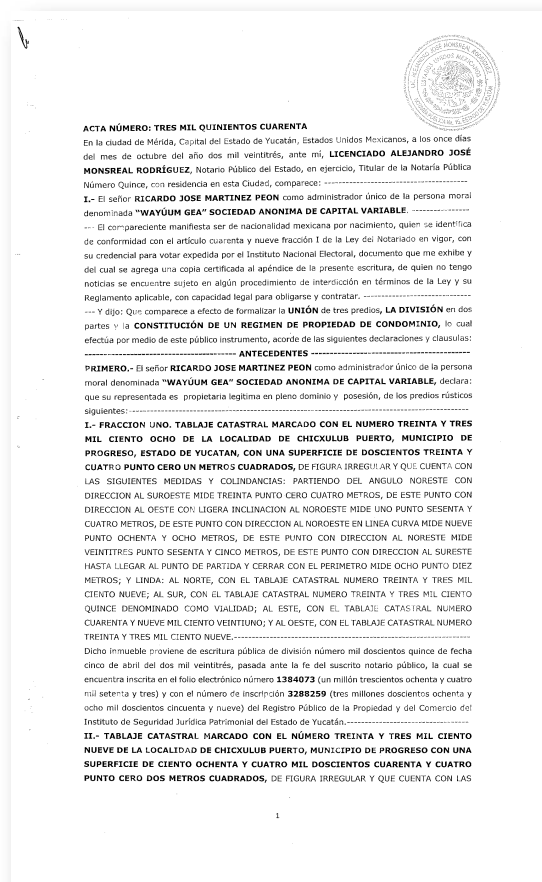
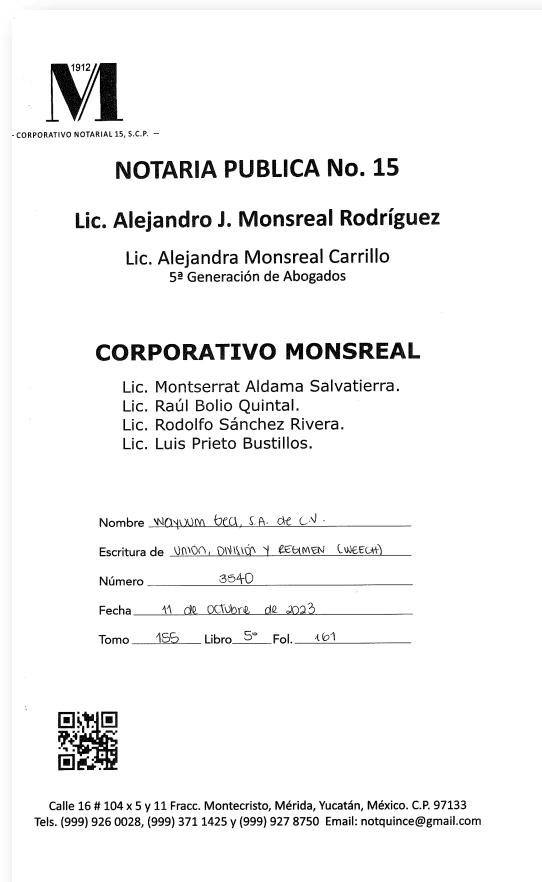
Wayúum Gran Comodidad Residencial es un desarrollo de lotes residenciales con instalaciones y servicios para toda la comunidad que requieren nuestros inversionistas. Cuenta con toda la documentación necesaria para brindarte la certeza jurídica que necesitas para realizar tu inversión.

Para asegurar una inversión confiable es importante tomar en cuenta la certeza legal ya que esta es una parte primordial a la hora de hacer una inversión y asegurar un patrimonio sólido y confiable.

A lo largo de esta guía podrás encontrar los documentos que le brinda certeza a tu inversión al igual que la opción para poder descargarlos.

ESCRITURAS DE DIVISION DE LA PRIVADA EN CURSO

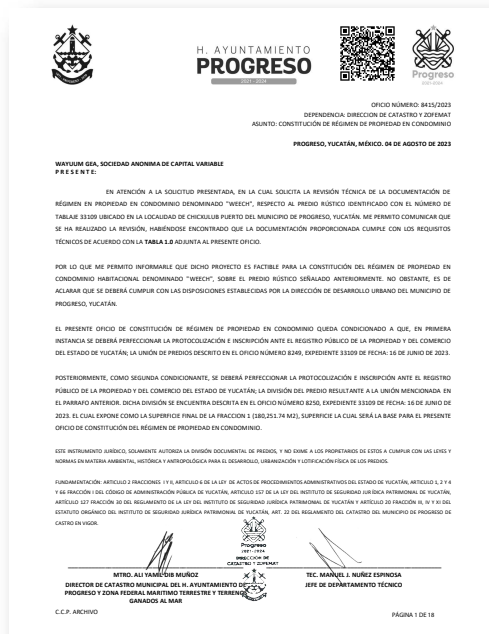
Este documento emitido por un fedatario público del estado de Yucatán, avala que se ha constituido un régimen en condominio sobre el desarrollo Wayúum Gran Comunidad Residencial, dividiéndolo en 579 fracciones y 16 áreas comunes.



DESCARGA

OFICIO DE DIVISION

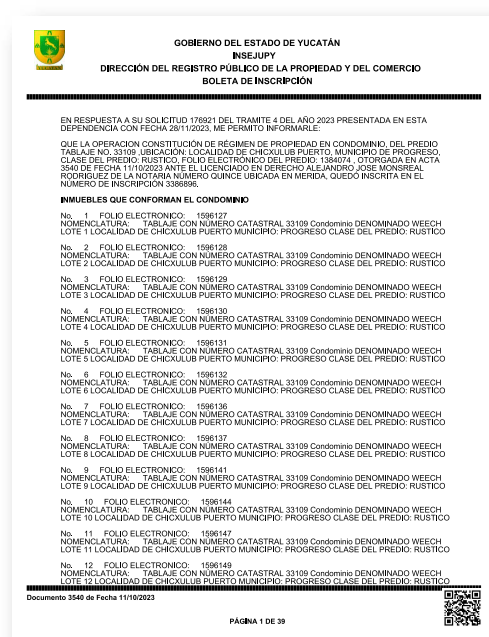
Este documento emitido por el catastro del estado de Yucatán verifica que las dimensiones de cada una de las fracciones resultantes de la división del proyecto se encuentren en el rango de lo permitido y otorga los avalúos catastrales de cada una de las fracciones resultantes de todo el proyecto. Adicionalmente, este documento avala que el desarrollo puede constituirse como régimen de propiedad en condominio.



[DESCARGA](#)

BOLETA DE INSCRIPCION AL RPP

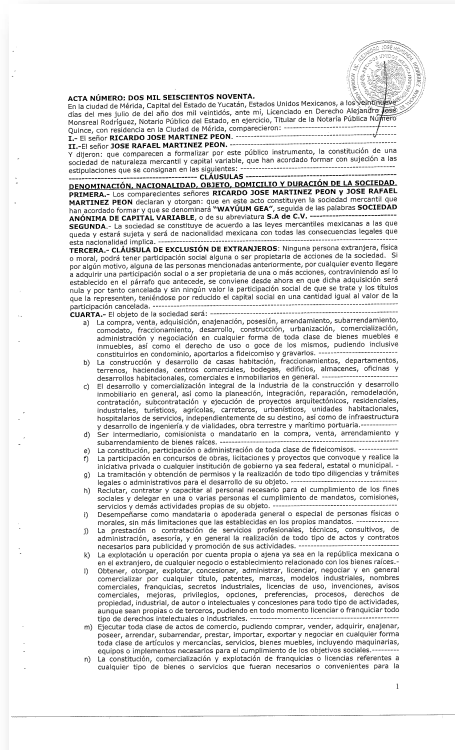
La boleta de inscripción es el documento que fundamenta jurídicamente que el desarrollo es propiedad privada y que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad del Estado.



[DESCARGA](#)

ACTA CONSTITUTIVA WAYUUM GEA

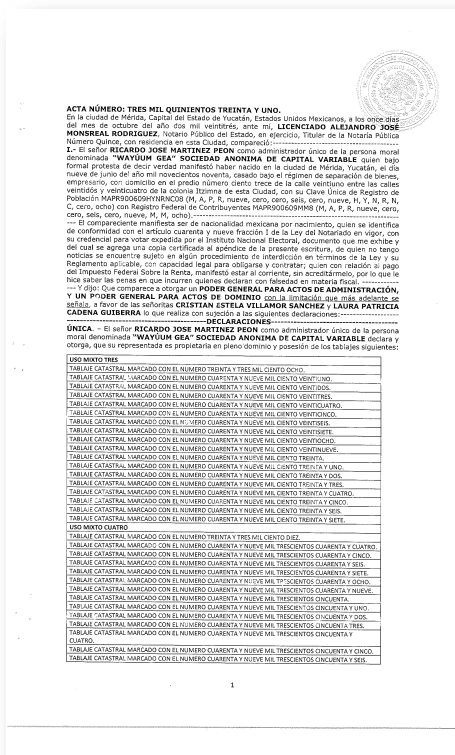
Este documento especifica el nombre de la persona moral denominada "Wayúum GEA" Sociedad Anónima de Capital Variable y a los socios.



DESCARGA

PODER ACTOS DE DOMINIO

En este documento, podremos encontrar el otorgamiento de los respectivos poderes legales que tienen los apoderados sobre el contrato de adhesión.

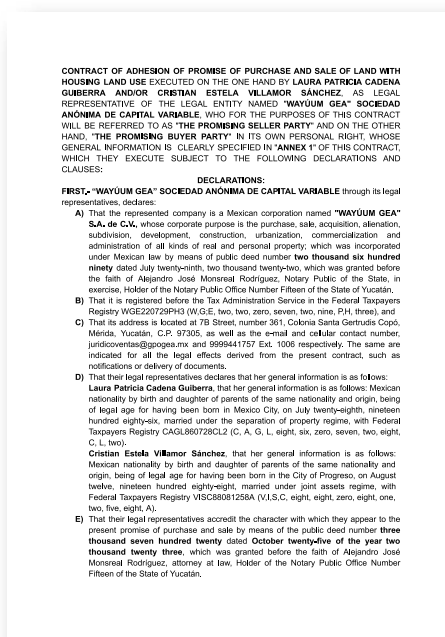


DESCARGA

CONTRATO DE ADHESION

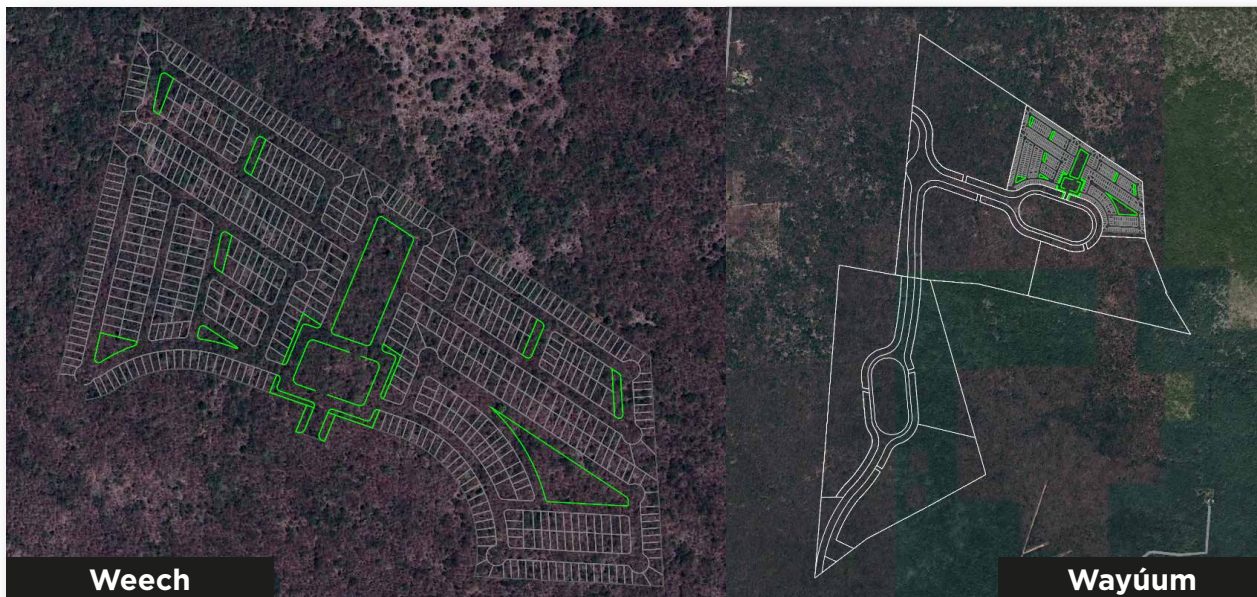
- Un contrato de Adhesión, es un documento en el que se llega a un mutuo acuerdo y se establecen términos y condiciones tanto para el comprador como para el vendedor.

Además de ser un instrumento legal respaldado por la PROFECO.



KMZ

Un archivo KMZ es un formato de archivo que contiene datos geoespaciales, como mapas, imágenes y coordenadas de ubicación. Es comúnmente utilizado en aplicaciones de cartografía y geolocalización, como Google Earth, para visualizar información geográfica.



INSEJUPY (INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN).

Toda la información antes dada podras corroborarla en El INSEJUPY, o Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, es una institución del gobierno del estado de Yucatán, México, encargada de garantizar la seguridad jurídica en materia de bienes inmuebles y de fomentar el desarrollo urbano ordenado en la región.

Y podras hacerlo con los siguientes pasos.

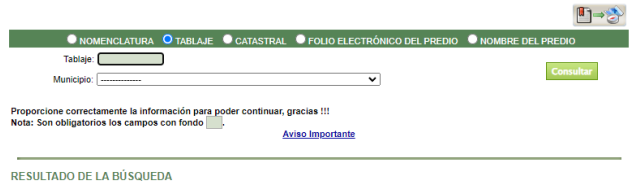
CONSULTA EL HISTORIAL DE UNA PROPIEDAD EN YUCATÁN:




PASO 1: Abre la página oficial del INSEJUPY:
<https://www.insejupy.gob.mx>



PASO 5: Damos clic en búsqueda por tablaje y capturamos la información sin ceros. (Número de tablaje y municipio)



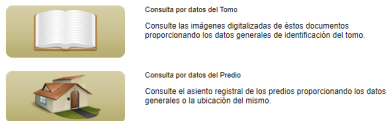
PASO 2: En la parte de “Servicios en línea” seleccionamos el apartado CIUDADANOS



PASO 6: Damos clic en



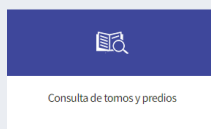
PASO 3: Dar clic en CONSULTA DE TOMOS Y PREDIOS



PASO 7: Seleccionamos el logo de documento PDF.



PASO 4: En la nueva pestaña desplegada, damos clic en CONSULTA POR DATOS DEL PREDIO.





PASO 8: ¡Confirma el estado de la propiedad!

IR A LA PÁGINA

RESÓLUTIVI DEL INAH

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) investiga, conserva y difunde el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta.

 **CULTURA** |  **INAH**

CENTRO INAH YUCATÁN
Dirección
48YUC00

Mérida, Yucatán, a 8 de mayo de 2024
Oficio 401.2C.7-2024/DJ-430
Expediente: D.I.A.C. 258/2022
ASUNTO: VISTO BUENO DE OBRA


C. EDUARDO JOSÉ MOLINA REYES
PROPIETARIO DE LOS TABLAJES CATASTRALES NÚMEROS 11059, 33107, 33108, 33109, 33110, 33111, 33112, 33113, 33114 Y 33115 DE LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.


PRESENTE. –

En seguimiento al expediente administrativo al rubro citado, iniciado con motivo de la solicitud de autorización de obras presentada ante la Ventanilla Única de la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de Yucatán, a través del instrumento administrativo inscrito en el Registro Público Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, denominado Trámite: **INAH-05-001 "VISTO BUENO DE OBRA EN ÁREAS DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS O EN QUE SE PRESUMA SU EXISTENCIA"**, en los TABLAJES CATASTRALES NÚMEROS 11059, 33107, 33108, 33109, 33110, 33111, 33112, 33113, 33114 Y 33115 DE LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; sobre el particular le informo lo siguiente:

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como su Reglamento, contienen disposiciones cuya observancia es de interés social, nacional y de orden público, cuyo fin primordial es la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos e históricos y de las zonas de monumentos, por lo que de conformidad con los artículos 42 y 43 de la ley de la materia y 42 de su reglamento, los particulares cuando pretendan realizar obras e instalaciones de cualquier índole en monumentos arqueológicos y zona de monumentos arqueológicos, están obligados a obtener previamente la autorización, entre otras autoridades, del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es por ello, que la solicitud presentada, fue turnada a la Sección de Arqueología de este Centro INAH Yucatán, correspondiendo su atención el Arqueólogo Ángel Góngora Salas, quien, en su carácter de Perito Investigador realizó trabajos de inspección arqueológica, y del informe técnico presentado se desprende que, los tablajes mencionados al rubro ya han sido recorridos con anterioridad y no se hallaron vestigios arqueológicos en la superficie que puedan considerarse para áreas de


Centro INAH Yucatán
Calle 30 No. 310 letra "A" entre Prolongación Paseo de Montaje y calle 18a, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97310,
Mérida, Yucatán, México Tel. 9444068; 9134034. inah_yucatan@inah.gob.mx www.inah.gob.mx

 **2024**
Felipe Carrillo
PUERTO

DESCARGA